Acuerdo p.ª que se remitan a Murcia 2205 = 32 m.s = y se pague de salarios a la ordinaria 1350 R.

y mas 60 R.s a Ju.n Mar. Misenero

Saque esta Cuerdo y el sig.te por testimonio Joyfa

En la Villa de Mula en Jueves y nueve del mes de noviembre de mill s.s noventa y ocho años el Concejo Justicia y Regim.to della estando juntos en su Cavildo como lo acostumbran a saver sus Mercedes de D.n Gonçala de Blaza Melgarejo Alcalde ordinar.o D.n Pedro Valcarcel D.n Antonio Carreño Roca D.n Ju.n de Valcarcel Lesca Belnavel de Morata y Pedro Albarez Botia Regidores todos oficiales de dho Concejo y la mayor p.te del Dijeron = que p.r quanto actualm.te se halla en esta Villa Don Ju.n de Alcantara Juez de la Ciu.d de Murcia con audiencia en forma despachada p.r su Señoria del S.r Corregidor de dha Ciu.d y su Superintendente g.al de las Rentas Reales de este Reinado entendiendo en la cobrança que se esta deviendo a dhas R.s de diferentes efectos y con especialidad p.r lo que mira al servicio ordinario y extraordinar.o en cuia cobrança respecto de ser en mucha consideracion las cantidades que esta dha Villa esta deviendo de atrasos y hallarse muy empeñada p.r deuer muchos creditos a diferentes personas particulares que la han socorrido con repetidos prestamos p.a diferentes pagas que ha hecho respecto de lo qual se a mantenido dha audiencia y mantiene quarenta y tres dias que cumplen o dia de la fha ganando en cada uno dellos mas de quarenta R.s de que se sigue gran de perjuicio el no conseguir con grande puntualidad su lebantam.to que asta aora